

MENDOZA

RESOLUCION Nº 57 /2016

REF. SITUACION EN OFICINA FISCAL Nº9
C/ PERSONAL DEL C. P.P.”

Mendoza, 29 de Febrero de 2016.-

Y VISTOS:

Lo dispuesto por los artículos 2 y 28 de la Ley de Ministerio Público Nº 8.008, y,

CONSIDERANDO:

Que, se inician las presentes a raíz de lo informado por Ayudante Fiscal de la Oficina Fiscal Nº 9 de Guaymallén, Dr. Juan Manuel Sanchez, el que dio cuenta que, en fecha 11 de Enero de 2016, siendo aproximadamente la hora 10:45, mientras se encontraba prestando servicios en la Oficina, al momento de proceder a notificarle la imputación a un sujeto aprehendido, este último evadió el control policial que lo custodiaba y egresó corriendo de la Oficina Fiscal, ante lo cual, en forma inmediata el Ayudante Fiscal junto a Personal Policial emprendieron la persecución corriendo, logrando la aprehensión del encausado a doscientos metros de la dependencia.

Asimismo, en dicho proceder resultó fundamental la actuación y compromiso de las auxiliares Anabela Zappi y Elizabeth Paez quienes alertaron inmediatamente al personal policial para prestar el apoyo necesario y recapturar al fugado.

Que debe resaltarse la valentía y el compromiso con el que ha actuado el Dr. Sanchez, quien poniendo en peligro su integridad física, logró recapturar al aprehendido fugado.

Asimismo, es destacable la actitud que tuvieron las Auxiliares Zappi y Paez quienes rápidamente pidieron el apoyo necesario que permitió terminar la labor iniciada por el Dr. Sanchez para capturar al sujeto.

Que conforme todo lo expuesto, es que se estima que debe destacarse la labor, el compromiso y la valentía con la que actuó el Ayudante Fiscal y la eficiente colaboración de ambas Auxiliares, dejándose constancia de ello en sus respectivos legajos.

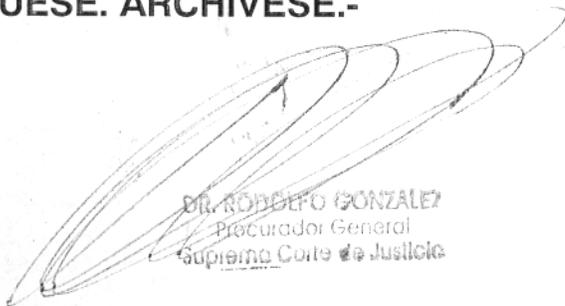
Por ello y conforme las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas.-

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

RESUELVE:

I.- **DESTACAR** la valentía y compromiso con la cual actuó en el ejercicio de sus funciones el Ayudante Fiscal Dr. Juan Manuel Sánchez y la diligencia y eficiente colaboración prestada por las Auxiliares Anabela Zappi y Elizabeth Paez, todos con prestación de servicios en la Oficina Fiscal n° 09 de Guaymallén, debiendo dejarse constancia de ello en sus respectivas fojas de servicio.

NOTIFIQUESE. ARCHIVASE.-



DR. ROBERTO GONZALEZ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia